

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre. Provea de conformidad. Sincelejo, 14 de febrero de 2018.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
secretario



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00080-00

Demandante: GABRIEL DE LA ROSA SOLORZANO

Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), por medio de la cual ordena devolver el expediente a la primera instancia, para que se pronuncie expresamente y en audiencia, sobre la excepción de cosa juzgada formulada por el ente demandado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Lissete
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 022 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 15 FEB. 2018 Las ocho de la mañana (8 a. m.)

[Firma]

SECRETARIO (A)

Ajva.